



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 108 -2026-GM-MDP-T

Pocollay,

01 SEP. 2026

VISTOS:

El Informe N° 2054-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 17 de agosto del 2026, el informe N° 520-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 14 de agosto del 2026, el informe N° 2038-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 13 de agosto del 2026, el informe N° 1010-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 24 de agosto del 2026, el informe N° 972-2026-OGA-MDP-T, de fecha 25 de agosto del 2026, y el Informe N° 539-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 27 de agosto del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP-T de fecha 24 de junio del 2025, en su Artículo primero, desconcentra las facultades al despacho de la Gerencia Municipal en el ítem 1, numeral 1.21.- "Designar al Inspector de Obra, tanto en directa como indirecta".

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en el numeral 6.8.3 "Inspector o Supervisor de Obra" señala que: El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. (...).

Que, mediante el Informe N° 2054-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 17 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones remite propuesta de formalización mediante acto resolutivo como designado en calidad de Inspector del IOARR "ADQUISICION DEL EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2708740, al cual se pidió aclaración mediante el informe N° 520-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 14 de agosto del 2026.

Que, mediante informe N° 2038-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 13 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, solicita designación oficial como inspector, del ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA.

Que, mediante informe N° 1010-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 24 de agosto del 2026, el (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que anteriormente el ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, fue evaluado y cumple el perfil para desempeñarse como inspector, por lo que, señala que se debe proceder con el trámite respectivo para la formalización de la designación.

Que, mediante informe N° 972-2026-OGA-MDP-T, de fecha 25 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a la Gerencia Municipal, disponer la continuación del trámite correspondiente para formalizar la designación del ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, como inspector del IOARR "ADQUISICION DEL EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2708740.

Que, mediante el Informe N° 539-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 27 de agosto del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, DESIGNANDO al ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, como Inspector de IOARR "ADQUISICION DEL EQUIPO DE OTROS ACTIVOS



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 108-2026-GM-MDP-T

COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2708740, con eficacia anticipada del 01 de agosto del 2026, para su aprobación y suscripción de la misma, y recomendando dejar sin efecto la designación realizada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2026-GM-MDP/T, de fecha 19 de febrero del 2026.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, con CIP N° 270493, como Inspector de IOARR "ADQUISICION DEL EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2708740, con eficacia anticipada del 01 de agosto del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, cumpla con velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del IOARR "ADQUISICION DEL EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO DE AREAS VERDES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2708740, conforme al marco legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia al 31 de julio del 2026, la designación realizada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2026-GM-MDP/T, de fecha 19 de febrero del 2026, como Inspector del IOARR "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) TALLER MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2708740.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente al ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.G.
Archivo
OGAJ
OGRH
OSI
UFTTD
INTERESADO

COD: 43175